



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Ordena entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00024-00

Obra en el plenario solicitud de entrega de títulos por parte de la parte demandada (*documento 016 expediente digitalizado*) y de la parte demandante (*documento 014 expediente digitalizado*). Así mismo, en el presente asunto en proveído de data 13 de junio de 2022, se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra en firme.

Por tanto, como en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso (*documento 017 expediente digitalizado*), conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de \$20.065.057,46 Mcte. A la parte demandante Banco BBVA Colombia S.A, acorde con lo solicitado pro las partes. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 120 fijado hoy 24/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:
John Jelter Gomez Pina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3d30b101024f3f6b14b1b133fc77d96fd9efaa038c3697ebf50e25778df8be**

Documento generado en 23/08/2022 03:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>